

**ACUERDO PTJA/42/2025 POR EL CUAL SE DETERMINA
AMPLIAR EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE TÉRMINOS,
HASTA LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE
MINUTOS (11:59 HORAS), DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, dispone que la justicia administrativa estatal se deposita en un Tribunal de Justicia; será la máxima autoridad en la materia, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, y no estará adscrito al Poder Judicial.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, este Órgano Jurisdiccional, sesiona en Pleno y las decisiones se tomarán por unanimidad o mayoría de votos.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 apartado A, fracciones VI, XI y XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, son atribuciones de este Órgano Colegiado, dictar las medidas administrativas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos, así como dictar los acuerdos generales para el mejor desempeño y despacho de los asuntos jurisdiccionales y administrativos.

CUARTO.- El artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, establece que tratándose de términos se considerarán en tiempo aquellos que hayan sido recibidos en el horario que medie de las ocho a las ocho con cincuenta y nueve minutos, horas del día hábil siguiente, entendiéndose por esta los primero cincuenta y nueve minutos del horario de labores de la oficialía de partes común.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Tribunal suspenderá labores los días que establezca la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, la Ley de Justicia Administrativa y los que acuerde el Pleno en aquellos casos justificados en razón de alguna eventualidad no puedan desarrollarse las funciones en las instalaciones del Tribunal con normalidad o brindarse seguridad al personal del Tribunal, debiendo emitirse para tal efecto, el acuerdo que establezca el calendario anual de suspensión de labores y períodos vacacionales del Tribunal.

Sexto.- En Sesión Ordinaria número treinta y siete de fecha uno de Octubre del año dos mil diecisiete, se aprobó el Acuerdo PTJA/04/2017 por el que se establecen disposiciones operativas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos que se resuelven en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"

número 5571, de fecha veinticuatro de Enero del año dos mil diecisiete.

En el cual, su artículo cuarto, referente a la recepción de demandas y promociones de término, establece que se habilita para observar el derecho humano de tutela judicial efectiva, bajo el Principio de Igualdad de las Partes, la entrega y recepción de demandas y promociones de plazo, al día hábil siguiente del vencimiento del plazo; la admisión y efectos procesales del mismo en el expediente, siempre y cuando se realice dentro de la primera hora hábil, es decir, de las 8:00 a las 8:59 horas, conforme a la parte considerativa, cumpliendo con las disposiciones señaladas en la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.

SÉPTIMO.- Mediante publicación realizada en redes sociales (Facebook oficial), por la Secretaría de Protección y Auxilio Ciudadano del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos (SEPRAC), informó que el desfile conmemorativo del 115 aniversario de la Revolución Mexicana, se llevaría a cabo el jueves veinte de Noviembre del año dos mil veinticinco, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos (09:45hrs), en el Centro Histórico de Cuernavaca, Morelos. Por lo que, debido al evento, diversas calles por donde desfilará el contingente, permanecerán cerradas a partir de las siete horas (07:00 hrs).

En ese tenor, y de conformidad a lo estipulado por los artículos 109-bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción III; 16; 18 apartado A), fracciones VI, XI, XII, XVI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 7, fracción I, 10, 13 fracción VI y 132 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa el Estado de Morelos, por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el presente:

ACUERDO PTJA/42/2025 POR EL CUAL SE DETERMINA AMPLIAR EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE TÉRMINOS, HASTA LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (11:59 HORAS), DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se determina ampliar el horario para la recepción de términos, hasta las once horas con cincuenta y nueve minutos (11:59 hrs), del día veinte de Noviembre del año dos mil veinticinco, con motivo del desfile de la celebración del Aniversario de la Revolución Mexicana. Toda vez que, desde muy temprana hora, se cierra la circulación de las principales calles del primer cuadro de la Ciudad, dificultando el acceso de los justiciables, abogados y litigantes a las instalaciones de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las y los Magistrados Titulares de las Salas de Instrucción y Especializadas del Tribunal, deberán

proveer lo que consideren pertinente, en cada caso en particular, respecto de los plazos y términos que señala la ley de la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que haga de su conocimiento el presente Acuerdo, a los servidores públicos y personal que integra este Tribunal Jurisdiccional.

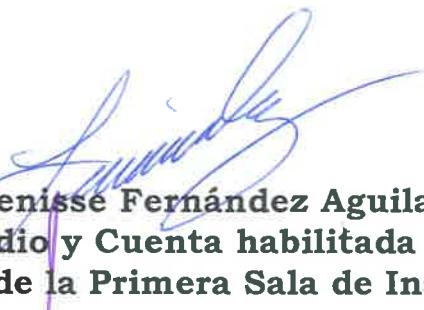
CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que haga del conocimiento el presente Acuerdo a la Gobernadora Constitucional del Estado de Morelos, al Congreso del Estado de Morelos, al Poder Judicial del Estado de Morelos, a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, a los Juzgados de Distrito y a los Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito.

En la Sesión Ordinaria número cuarenta de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil veinticinco, por unanimidad de cuatro votos, ante la ausencia justificada del **MAGISTRADO MANUEL GARCÍA QUINTANAR**, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; lo aprobaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, **MAGISTRADO PRESIDENTE GUILLERMO ARROYO CRUZ**, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Secretaria de Estudio y Cuenta **IRMA DENISSE FERNÁNDEZ AGUILAR**, habilitada en funciones de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción; **MAGISTRADA VANESSA GLORIA CARMONA VIVEROS**, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; y **MAGISTRADO JOAQUIN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**, Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaría General de Acuerdos **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, quien autoriza y da fe.

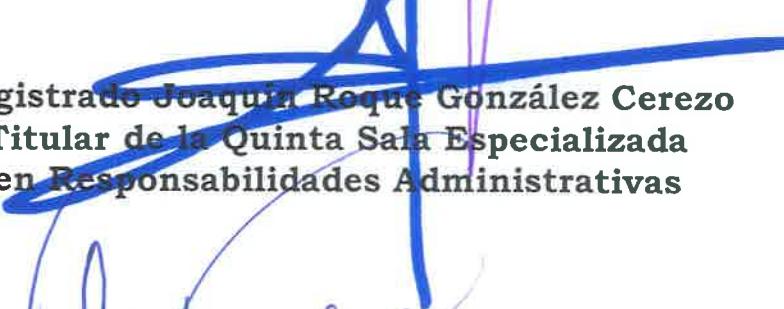
El Pleno del Tribunal

Presidente

Magistrado Guillermo Arroyo Cruz
Titular de la Segunda Sala de Instrucción

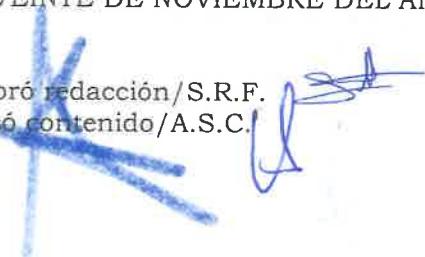

Irma Denisse Fernández Aguilar
Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada en funciones
de Magistrada de la Primera Sala de Instrucción


Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros
Titular de la Tercera Sala de Instrucción


Magistrado Joaquín Roque González Cerezo
Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas


Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO PTJA/42/2025 POR EL CUAL SE DETERMINA AMPLIAR EL HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE TÉRMINOS, HASTA LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (11:59 HORAS), DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Elaboró redacción / S.R.F.
Revisó contenido / A.S.C.